



DECRETO N° 1232

TEMUCO, 27 JUN. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 21.06.2017; presentada por Mansilla Barria Miriam Veronica.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : MANSILLA BARRIA MIRIAM VERONICA
 R.U.T. :
 Dirección Particular :

PATENTE

ROL : **9-4148**
 Código : 521.120
 Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, FRUTERIA, VERDULERIA, PRODUCTOS DERIVADOS DE LA LECHE, HUEVOS, ROTISERIA Y BAZAR
 Clasificación : Microempresa Familiar

TRASLADO

De la dirección comercial : ALTAMIRA N° 02301
 A la dirección comercial : AVDA. RECABARREN N° 02165, VILLA GALICIA
 Rol Avalúo : 3054-23
 Fecha de Solicitud : 21.06.2017
 Traslado N° : 43
 Fecha : 21.06.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAURICIO REYES JIMENEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Por Orden del Alcalde"

- HAA/MRUY xca
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Inspección Rentas y Patentes (Digital)

1317879